REACTIVACION FIJACION DEL NUEVO PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS, ADMISION DE NUEVOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA COMERCIAL FIERRO C.LTDA. EN LIQUIDACION-.-

(POR: S/. 12.000.000,oo). - - - - - - - - - - - - - - - - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día diez de Marzo del dos mil, ante mí, Abogado **MARCOS DIAZ CASQUETE**, Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparece el señor MANUEL FIERRO ROMERO, casado, ejecutivo, en calidad de Gerente de la Compañía **COMERCIAL FIERRO C.LTDA, en liquidación**, de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede por sus propios derechos, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente.- "**SEÑOR NOTARIO.**- En el protocolo de escritura a su cargo, sírvase incorporar una por la que conste la Reactivación Fijación del Nuevo plazo de duración de veinte años de la Compañía, Aumento de Capital, Reforma de Estatuto, Admisión de nuevos socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada **COMERCIAL FIERRO C.LTDA,** en liquidación, contenida al tenor de las siguiente cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.**- Comparece a la celebración de la presente escritura pública de Reactivación y fijación de nuevo plazo de duración de viente años de la compañía, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto, Admisión de nuevos socios, de la compañía COMERCIAL FIERRO C.LTDA, En liquidación;

comparece a la celebración de esta Escritura el señor MANUEL FIERRO ROMERO, en calidad de Gerente de la Compañía, calidad que legitima con la copia certificada del Nombramiento que se adjunta. Elcompareciente es mayor de edad de estado civil casado de nacionalidad ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Décimo Séptimo de este Cantón Abogado Nelson Gustavo Cañarte, el dieciseis de Agosto de mil novecientos setenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil el doce de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada COMERCIAL FIERRO C.LTDA, con un capital social de Quinientos mil sucres, se hizo la Reactivación y el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y Admisión de nuevos socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada COMERCIAL FIERRO C.LTDA, ante la Notaria Décima Séptima del Cantón Guayaquil, el nueve de Junio de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro mercantil, el veinticuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES.- b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía COMERCIAL FIERRO C.LTDA, "en liquidación", en sesión efectuada el veintiseis de febrero del dos mil, resolvió por unanimidad de votos, Reactivar y fijar el nuevo plazo a cuarenta años de duración de la Compañía, Acordó en elevar el capital social de la compañía en la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES con lo cual el capital total alcanza la cantidad de Doce Millones de sucres y Reformar el Estatuto Social en los términos que consta en el acta de la Junta General Universal de Socios que se adjunta, La admisión de nuevos socios, y la Reforma

Guayaquil, 12 de Abril de 1999

Señor
MANUEL ANTONIO FIERRO ROMERO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente me permito comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de **COMERCIAL FIERRO CIA. LTDA.** celebrada el dia de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE** de la compañía, para un periodo de**CINCO AÑOS.**

Mediante este instrumento, usted ejercerá la Representacion legal de la compañía, con las mas amplias facultades. En caso de falta o impedimento, podrá ser reemplazado por el Presidente según lo indicado en los Articulos Vigésimo Cuarto y Vigesimo Séptimo del contrato constitutivo.

De la misma forma en el articulo Vigésimo sexto de la Escritura de Constitucion otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil el 16 de Agosto de 1979, inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Noviembre de 1979, constan sus deberes y obligaciones.

Mediante Escritura Pública suscrita, el 9 de Junio de 1994 ante el mismo Notario del cantón Guayaquil, el Liquidador y Representante Legal de COMERCIAL FIERRO CIA. LTDA. en liquidación concluyó la Reactivación, Aumento de capital, Reformas de Estatutos y admisión de nuevos socios habiendo sido inscrita esta escritura, en el Registro Mercantil, el 24 de Noviembre de 1994. Usted reemplazará al Señor Manuel Antonio Fierro Jaramillo nombramiento que fue inscrito el 27 de Diciembre de 1994 con Fojas 61.992, número 20.423 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 43.021 del Repertorio.

Deseo el mayor de los éxitos en su gestion.

Atentamente,

MANUEL ANTONIO FIERRO JARAMILLO
PRESIDENTE

ACEPTO el cargo de GERENTE. Guayaquil, 12 de Abril de 1999

MANUEL ANTONIO FIERRO ROMERO
Cedula de Identidad: 0911680148
Nacionalidad : Ecuatoriana
Direccion : Alcedo # 1202 y José Mascote

En la presente fecha queda inscrito esta Nombramiento de Gerente
Folio(s) 22.321 Registro Mercantil No. 6318 Repertorio No. 8658

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, Abril 28 de 1.992

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 6.992 del Registro Mercantil de 1994

Guayaquil, Abril 28 de 1.994

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL Y EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA COMERCIAL FIERRO C. LTDA. EN LIQUIDACION; EL VEINTISEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de Febrero del Dos mil, a las diez horas en el local ubicado en las calles José Mascote No. 1734 y Alcedo se reúnen la Junta General extraordinaria de socios y propietarios de las participaciones repartidas en las siguiente manera: Manuel Fierro Jaramillo con 1490 nuevas participaciones. Braulio. Fierro Romero 250, Manuel Fierro Romero 250, Neller Bosco Fierro Orellana 10, que pagaron en su totalidad en un cien por ciento cada una de las participaciones. Preside el señor Manuel Fierro Jaramillo en su calidad de Presidente de la Compañía actúa en calidad de secretario el Gerente señor Manuel Fierro Romero, los socios concurrente que representan la totalidad del capital social de la compañía que es de Dos Millones de sucres, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el art. 238 de la Ley compañías sin previa convocatoria por tratarse de la Junta Universal en la que se deberá tratar resolver sobre 1.- La reactivación, 2.- Fijar el plazo duración en veinte años más, 3.- Aumento de capital, 4.- Reforma de Estatuto, 5.-Admisión de nuevos socios. El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones. Toma la palabra el Presidente y manifiesta a la Junta que es necesario a la Reactivación y fijar el plazo duración en 40 años de la compañía, y el aumento de capital social y Admisión de nuevos socios. Solicita la palabra el socio Neller Bosco Fierro Orellana manifiesta que es necesario reactivar la compañía y fijar el plazo de duración en 40 años más, contado a partir de la Inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de constitución y aumento de capital y la Admisión de nuevos socios a la misma y que personalmente no desea participar en el presente aumentó de capital por lo que renuncia a su derecho preferencial, que por ley le corresponde en el ante dicho aumento de capital. Expuesto así la Junta General luego deliberar resuelve por unanimidad de votos: a.-)

Reactivar la compañía, b.-) Fijar nuevo plazo de duración a 40 años, c.-) aceptar la admisión de cuatros nuevos socios de la compañía que son los señores LUIS ANGEL FIERRO ROMERO, JAVIER FIERRO ROMERO, ALEXANDRA FIERRO ROMERO, HILDA ROMERO MAYORGA, d.-) Elevar el capital suscrito e Dos Millones de Sucres a Doce Millones de Sucres, para lo cual se suscribirán Diez Mil participaciones de un mil sucres cada una, de la siguiente forma: El señor MANUEL FIERRO JARAMILLO suscribe con 1500 participaciones; y los señores socios: BRAULIO FIERRO ROMERO suscribe 1250 participaciones de mil sucres cada una; y MANUEL FIERRO ROMERO, suscribe 1250 participaciones de mil sucres cada una, los nuevos socios señores: ALEXANDRA FIERRO ROMERO, LUIS ANGEL FIERRO ROMERO, JAVIER FIERRO ROMERO, HILDA ROMERO MAYORGA, suscriben 1500 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una; todas las participaciones han sido **pagadas en el cien porciento del** valor de cada una en **dinero efectivo.** La Junta por unanimidad de votos autoriza al Gerente para que suscriba la escritura de aumento de capital y fijar el nuevo plazo de duración de la compañía. Como consecuencia de las resoluciones adoptadas se reforma el articulo cuarto que se refiere al del capital social; y el articulo tercero que se refiere al plazo de duración de la compañía. EL ARTICULO CUARTO: capital social de la compañía que será de Doce Millones de Sucres dividido en Doce mil participaciones iguales acumulativas e indivisible de un mil sucres cada una.- ARTICULO TERCERO. **Plazo de duración de** la compañía es de 40 años a contarse desde la fecha de inscripción del contrato social en el registro mercantil, el mismo que podrá ser ampliado o restringido si así lo resolviese la Junta General.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de compañía, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión los documentos que deberá incorporarse al expediente son:

a.-) Lista de asistencia y número de participaciones que representa.
b.-) Copias certificados del acta por el secretario de esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de estos hechos, vuelta a instalarse la Junta se procede a dar lectura de la redacción, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión a las doce horas del dia, firmando para constancia todos los socios, el Presidente y Secretario que certifican.

MANUEL ANTONIO FIERRO ROMERO
GERENTE SOCIO

ALEXANDRA FIERRO ROMERO
SOCIA

MANUEL ANTONIO FIERRO JARAMILLO
PRESIDENTE SOCIO

HILDA ROMERO MAYORGA
SOCIA

BRAULIO FIERRO ROMERO
SOCIO

LUIS ANGEL FIERRO ROMERO
SOCIO

JAVIER FIERRO ROMERO
SOCIO

de Estatutos de la Compañía.- TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor Manuel Fierro Romero, en su calidad, antes indicada declara lo siguiente: Uno) Que se reactiva y se fija en cuarenta años el nuevo plazo de la compañía el mismo que se rigirá a partir de la fecha de suscripción del contrato de constitución en el Registro Mercantil, que se eleve el capital social de DOS MILLONES DE SUCRES en DIEZ MILLONES DE SUCRES más, divididos en Diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisible de un mil sucres cada una de manera que el capital de la misma será de DOCE MILLONES DE SUCRES, divididos en Doce mil participaciones iguales, acumulativas e indivisible de un mil sucres cada una.- Dos) Que las diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, provenientes del presente Aumento de Capital han sido suscritas y pagadas en la forma establecidas en la antes mencionada Junta General Universal de Socios celebrada el veintiseis de febrero del dos mil.- Tres) Que se reforman los Artículos Cuarto y Tercero del estatuto constitutivo en los términos indicados en el acta de la Junta General de Socios, antes mencionada. Además declaro que los socios suscriptores del presente Aumento de Capital son de nacionalidad ecuatoriana.- CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Así mismo declaro bajo juramento que el presente aumento de capital se encuentra suscrito totalmente y pagado en la forma que se edetalla en el acta de la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el veintiseis de Febrero del dos mil.- Usted señor Notario se dignará anteponer y agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de la presente Escritura.- f) Abogado MILTON ESTRADA V.- Registro siete mil setecientos sesenta y nueve.- (Hasta Aquí la Minuta).- Es Copia.- En

consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que queda elevada a escritura pública.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.

MANUEL FIERRO ROMERO

Ced.U.No. 091168014-8

COMERCIAL FIERRO C.LTDA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA. En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la resolución No 00-3-1-0002499, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 24 de Mayo del 2000, se toma nota de la aprobación que contiene la Resolución que antecede al margen de la matriz de la REACTIVACION, AMPLIACION DE SU NUEVO PLAZO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, ADMISION DE NUEVOS SOCIOS. otorgada ante mí, el 10 de Marzo de 2000 - Guayaquil, quince de mayo del dos mil.-

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Guayaquil - Ecuador

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 00-G-IJ-0002499 dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el veinte y cuatro de Mayo del dos mil, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene La Reactivación, Fijación de Nuevo Plazo, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía denominada COMERCIAL FIERRO C. LTDA. " En Liquidación" de fojas 55.405 a 55.415, Número 15.661 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 19.759 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1975.-3.- Certifico: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33º del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 530, se ha fijado y se matendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un Extracto de la presente Escritura Pública .- 4.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuaron cuatro anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte y dos de Agosto del dos mil.-

DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL ENCARGADA
DEL CANTON GUAYAQUIL

f. MCdR
Trámite Nº34632
Valor pagado por este trámite
$ 47.11

ANOTACION AL MARGEN EN ESCRITURA DE REACTIVACION FIJACION DEL NUEVO PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS, ADMISION DE NUEVOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA COMERCIAL FIERRO C.LTDA. EN LIQUIDACION DE FECHA DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL

DOY FE: QUE EN ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "COMERCIAL FIERRO C.LTDA." DE FECHA DIECISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE: GUAYAQUIL, AGOSTO TREINTA DEL DOS MIL: EL NOTARIO:

NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

Dr. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil